Sábado 19 de Marzo de 1887 | Buenos Aires —Número suelto: 4 centavos | AÑO III—Núm. 1057

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

"LOS TREINTA" ANARQUIZADOS

GUTIERREZ CONTRA GALLO

Es cuestion de alquilar balcones para reirse!—ni los entiende el público, ni se entienden entre sí, ni cada uno de ellos separadamente se entiende á sí mismo—¡Aquella bolsa de gatos parece, efectivamente, una idea nacida en el cráneo de gorilla de Alberú—cráneo del hombre prehistórico, del hombre de Engis!

Se presenta Gallo y dice: «Señores, me siento preñado; Del Valle tambien está preñado; todos, aquí en *El Nacional*, somos hombres del presente, hijos del pasado, y estamos preñados del porvenir».

Qué barbaridad!—FIGARO manifestó francamente su opinion en lo referente al declarante, diciendo: «Si el susodicho prueba que es gallina, no hay inconveniente en admitir que se halle en estado interesante; pero, por lo que hace á los demás»...

Gutierrez, mas diablo que todos esos reclutas, se apercibe de la cosa y trata de tapar el cielo con un arnero diciendo: «Señores, todos mis compañeros son muy donosos, muy talentosos y muy honestos; y para evitar falsas interpretaciones, declaro bajo mi firma que aquí, en la imprenta del *Nacional*, todos somos *neutros*».

Está bueno: quedamos enterados!

Pero, el mismo Gutierrez, que tiene mas pecho que espalda y mas agallas que un dorado, nos invita á renglon seguido de esa declaracion á citarle una sola contradiccion en que hayan incurrido *los treinta* que, sin acuerdo previo, escribian contra el Gobierno cada uno por su cuenta en *El Nacional*.

No era un milagro!—FIGARO observó oportunamente que, citadas treinta meretrices de los barrios mas apartados de la ciudad para deponer contra el honor de una matrona, no necesitaban acuerdo previo para estar conformes en sus apreciaciones, opiniones y juicios.

A renglon seguido, aceptamos la invitacion de citarle *una contradiccion*, y lo hicimos mas ó menos en estos términos:

—«Gallo dice que todos ustedes son *hembras*, pues dice que todos ustedes están preñados—y solo en las hembras es posible el estado de preñez; y Gutierrez asegura que todos ustedes son *neutros*—es decir—*mulos*, impotentes como varones é infecundos como hembras, incapaces y estériles, sin engendro ni concepcion posible.

Hélos ahí en contradiccion flagrante!

Pero ellos (los treinta) no se paran en pelillos: agachan la cabeza y siguen adelante!...

Veámoslos *trabajar*.

Dice Gallo: «Caballeros, necesitamos formar partidos nuevos, porque en la República Argentina ya no existe ningun partido político.»

FIGARO le sale al encuentro diciéndole: «Mire, amiguito, no sea zonzo; los partidos no mueren nunca; todavia hay federales en todas las provincias y usted es la encarnacion de la federacion de Tucuman; todavia hay mitristas en la República; todavia hay samaritanos en el mundo.»

Le decíamos estas cosas lisa y llanamente, como acostumbramos, sin pretensiones, sin jactancia, sin hacer sentir nuestra superioridad para darle lecciones sobre la trasmigracion é inmortalidad de las ideas que pudo aprender en ese libro admirable de Philarète Chasles que se titula *La Edad Media*,—ó en el mas moderno y no menos admirable de Mongeolle que se titula *Estática de las civilizaciones* (Paris, Ernest Leroux, editor—1883).

Pero, no nos hizo caso: como no le habíamos citado *autores* ni envuelto conclusiones en esa nube de frases, lugares comunes y palabrotas insustanciales con que suplen su falta de ideas los que no tienen ninguna —como le acontece á Gallo y á sus veintinueve compañeros...

Felizmente, uno de ellos ¡Gutierrez otra vez! viene ayer en nuestro auxilio y escribe bajo su firma estas palabras que parecen tomadas de nuestro artículo, y que, cuando menos, le han sido inspiradas por la lectura de FIGARO:

« ¿Pero han muerto realmente esos parti-
« dos, por la consecucion ó por la renuncia
« del ideal que buscaron bajo diversas for-
« mas?

« Esto es lo que no puede admitirse. La
« antigua creencia religiosa que hacia pasar
« á distintos cuerpos una alma indestructi-
« ble, solo falla por su forma concreta; pero
« no es menos cierto que la idea transmigra
« y que vive en nosotros el alma del pasado,
« tan positivamente, que no podríamos ar-
« rancarla de nuestro ser moral sin retroce-
« der á la barbarie.

« ¿Por qué seria la política una excepcion?
« No lo es, en efecto.»

—Que conteste ahora el doctor Gallo!

Por nuestra parte, nos contentamos con anotar esta otra *contradiccion* de «los treinta» de la Bolsa de Gatos en la cartera de FIGARO.

Fíjese bien el lector.

Gallo dijo: «El partido nacional *no existe*, puesto que, con la federacion de la ciudad de Buenos Aires HA LLENADO SU MISION y no tiene ya razon de ser».

Gutierrez le gruñe desde el fondo de la misma Bolsa: «Han muerto realmente esos partidos *por la consecuencia del ideal que buscaron?* ESTO ES LO QUE NO PUEDE ADMITIRSE.»

Está empeñada entre ellos la polémica!

Nosotros tenemos ya un balcon alquilado para reirnos, y nos reservamos el derecho de decir al fin de la comedia cuál de los dos es mas zonzo.

¡QUÈ BARBARIDAD!

Apropósito de escuelas filosóficas, políticas, literarias y artísticas, no conocemos nada tan precioso como la escuela *naturalista* en pintura.

Su obra maestra es un cuadro *en blanco*, limpio, sin una mancha ni una línea que ofenda su virginal nitidez—cuadro *trabajado* por un artista guardado en Bicêtre.

Representa *El paso del Mar Rojo*.

Nuestros lectores recordarán que, segun la leyenda, *se retiraron las aguas* para dar paso á los israelitas fugados de Egipto y perseguidos por Faraon.

—Estamos, dice el autor del *cuadro* mostrando su pliego en blanco, en el momento en que la Divina Providencia, por una gracia especial, hizo que se retiraran las aguas para dar paso á los israelitas perseguidos por Faraon.

El curioso, mirando el cuadro y no viendo nada, pregunta:

—Y en dónde están las aguas?

—Se han retirado para dar paso.

—Y los israelitas?

—Ya han pasado.

—Y las tropas de Faraon?

—No han llegado todavia.

Gutierrez nos hace la misma en *El Nacional* de ayer: su artículo es la aplicacion de aquella escuela artística á la política.

Trata de mostrarnos un gran partido que lucha denodadamente contra el actual órden nacional de cosas; y como no vemos jota de lo que nos muestra, esplica así su *cuadro*:

«Objétese que en estos momentos no pode-
«mos presentar nada organizado por delante.
«Se podrá contestar que están ciegos los que
«no ven las fuerzas y los acontecimientos que
«vienen en camino».

Sí, pues! *están ciegos!* no hay al respecto la menor duda!

Tan ciegos están, que no han visto á los israelitas que ya pasaron, ni ven á los Faraones que no han llegado todavia—¡y mas ciegos que eso aun!—*no ven las fuerzas y los acontecimientos que vienen en camino!*

Y pensar que este bárbaro es el número uno!

SI LO HICIERA...

Circula el rumor de que el doctor Eulogio Fernandez, piensa presentar al Congreso Médico una mocion para provocar un voto de censura contra el Gobierno de Tucuman por su indolencia durante la epidemia que diezmó esa provincia querida.

El iniciador de tan justiciera idea, pertenece al grupo de la juventud médica, que dejó la Capital para ir en socorro de los pueblos infestados. Jóven, nerviosamente activo, fué de los primeros en la honrosa cruzada. Mendoza, San Juan, La Rioja, especialmente, le deben en gran parte haber detenido el desarrollo del cólera, habiendo la última nombrádolo representante en el Congreso Médico, en demostracion de gratitud pública.

Pues ese médico, que actuó lejos del Aconquija, se siente indignado de la conducta injustificable de las autoridades tucumanas, tanto mas condenable, si se la compara con la actividad previsora de los otros gobiernos, y considera positivamente moralizador, censurar ante la ciencia y la conciencia médica, á los que miraron indiferentes la despoblacion y la ruina de una Provincia llena de elementos propios, para bastarse en cualquier peligro higiénico.

Aplaudimos sin reserva tan firme y edificante proyecto.

No se juega impunemente con la vida, el honor y el crédito del país, que aspira ocupar un puesto visible en el número de las naciones civilizadas. Se sublema el amor propio, se indignan los sentimientos generosos, ante la nulidad matadora de hombres investidos de autoridad y desnudos de todo sentimiento moral. Alguna vez el General Belgrano en las alturas de Potosí ofreció las comodidades de la civilizacion al cacique Cumbay, y las arrojó con desden. Desde ese dia el Checo quedó fuera de la comunidad humana. El Gobernador de Tucuman se ha reido del consejo de los médicos despreciando su ciencia por no conocer su valor, y desde ese dia Tucuman quedó borrado de la lista de los pueblos cultos. Allí se moria en el desamparo repugnante de la indolencia desaseada. Es, pues, bien fundada la reprobacion del Dr. Gonzalez.

Ahí tienen en Córdoba á Olmos, jóven, inteligente, inmensamente rico, defendiendo su provincia en todas partes, sin detenerse ante la propia conservacion, y Córdoba se basta, se excede á si misma, levantando su crédito, su influencia, su graduacion moral por encima de todas las provincias argentinas. Estuvo bien gobernada y dejó su nombre bien puesto. Las provincias de Cuyo, Santiago, Salta y Jujuy, no se cruzaron de brazos en presencia del peligro. Los gobernadores dieron el ejemplo de la accion. Solo Tucuman con la cara sucia, se acostó para que Dios provea!

¿Cómo no condenarlos? Ni hospitales, ni comision de higiene, ni carros de limpieza, ni ordenanzas, ni leyes protectoras, encontró el cólera á su paso; y cuando La Cruz Roja recogia enfermos, enterraba muertos, el Gobierno, la prensa oficial, le hacia luego á discrecion para destruirla!

Preguntad qué ley dictó la Legislatura?

No se reunió!

Preguntad qué ordenanza dió la Municipalidad?

—Formó una Comision de Higiene compuesta de vecinos especiables que renunciaron sus sueldos, y el Gobierno la deshizo aguijoneado por recelos de partido!

Y como si esto no fuera bastante, el lecho del rio Salí recibió todas las basuras en la ciudad, se infestaron sus aguas y el cólera fué con la corriente á todo el Sud. á Santiaho dei Estero, que se cuidaba del contagio!

¿Cómo no condenar á tal gobierno?—Dos provincias han sufrido los estragos del cólera por él, y una de ellas, la que estaba bajo su dominio, el tormento de la muerte y del deshonor!

Todo esto ha impresionado al doctor Gonzalez; tanto infortunio ha herido las fibras de su espiritu, y se levanta pidiendo la pena moral, la reprobacion pública contra el Gobierno que no supo defender ni la vida ni el honor de su pueblo.

Ah! si el doctor Gonzalez presentara su mocion... el camino del deber seria el camino de toda autoridad argentina, aunque esa autoridad sea tucumana y federal!

Ya que los códigos no tienen penas para esas faltas, que las establezca la conciencia pública!

NOTAS DEL DIA

En abierta rebelion

El P. E. de la Provincia, en vista de existir acefalia de autoridades en el partido de Mercedes, nombró un delegado con las facultades inherentes á aquellas; pero resulta que en Mercedes hay un Concejo Deliberante, no sabemos si legal ó nó, el cual, abrogándose esas y otras facultades, se ha declarado en abierta rebelion al delegado del Gobierno.

Basta que este disponga una cosa, para que el dicho Concejo dictamine lo contrario, llegando su osadia hasta el extremo de plantar carteles en las esquinas, incitando al pueblo á desconocer la autoridad delegada.

El delegado se ha visto en la necesidad de disolver el cuerpo de serenos á causa de que una parte del vecindario, influenciada por las insólitas disposiciones de ese Concejo, se niega á pagar la contribucion correspondiente.

Como se comprende, aqueilo se está volviendo un verdadero *batuque*, y es de esperarse que, cuanto antes, el Poder Ejecutivo de la Provincia tome medidas enérgicas que eviten se siga maltratando su autoridad en la persona del delegado.

Un ergo á Jovita

Jovita, Presidente de la Córte Suprema de la Provincia y *leader*,—por nada ha de ser —de la cuestion suscitada por el Senado al Poder Ejecutivo en el nombramiento del actual Directorio del Banco, se ha hecho colaborador del *Nacional* para replicarle al doctor Varela su bien fundada carta sobre atribuciones de la Suprema.

Y dice:

«El doctor Varela sostiene que la Córte debe aguardar á que alguien, como *parte*, desconozca la legitimidad de un miembro de ese alto tribunal.

«Ese caso no se presentará jamás».

Y agrega:

«Entre tanto, la Córte juzgaria en *caso ocurrente*, admitiendo ó no en su seno un Vocal nombrado fuera de los términos constitucionales».

Y cuál es el caso ocurrente?

Aquel en que *alguien*, como parte, desconozca la legitimidad, etc.

Y cuál es la *parte* en el caso ocurrente?

Cualquiera de los miembros de la Suprema Córte que forman el *todo*.

Ergo, si Jovita no tiene mejores argumentos para vengarse de D'Amico porque ha nombrado Presidente del Banco al señor Cambaceres, ya puede meter violin en bolsa.

No tiene dedos para organista.

Y que eso sea nada menos que Presidente del mas alto Tribunal de la Provincia de Buenos Aires!

Pleito-homenaje

La Sociedad Católica, que anda preparando una fiesta para *su* señora de Lujan, para la que recomienda el envio de *carpas con negocios* ambulantes, ha resuelto *pedir* á cada provincia una bandera con su escudo respectivo.

Tiene bemoles el pedido, ¿verdad?

Pues mas bemoles tiene aún el objeto de ese pedido, que es nada menos que cada provincia rinda pleito-homenaje á esa *señora*, como si se tratara de un señor de horca y cuchilio, de un rey ó de una reina, cuya coronacion fuera con verdad.

Y á quién se dirigirá la predicha asociacion para obtener esos *trofeos?* ¿Quién se abrogará el derecho de representacion para enviar esas banderas, que serán indudablemente colocadas *bajo la éjida protectora* de las insignias del papado?

Cuidado, señores ultramontanos, no querais hacer de una fiesta *inocente* hasta cierto punto, algo que no cuadre á la soberanía de esos pueblos.

No pretendais ir mas allá de donde debeis, que demasiado sacais los piés del plato.

Pues ahí es nada que las provincias argentinas vayan á rendir pleito-homenaje!...

No os basta con las insignias del Papa colocadas en la Metropolitana Argentina?

COLABORACION

Educacion

El notable discurso del doctor A. Alcorta, Rector del *Colegio Nacional*, sirvió á *La Union* de medio ó de pretesto para atacar la enseñanza pública, la instruccion oficial, y demostrar la necesidad de la educacion jesuitica.

Es verdad que no es suficiente la instruccion pública sin la educacion primera y familiar en el hogar doméstico.

Pero esta insuficiencia ó esta dificiencia moral provino, en su mayor parte, del abandono de los hijos á la tutela ó á la férula de la Madre Iglesia, para descargarse de toda responsabilidad de padre de familia. «Nada se ha adquirido si el abandono es el principio de la primera jornada».

El cariño ignorante é imprudente de los padres, su indolencia, su indeferencia, la debilidad de las madres halagan la tendencia general al abandono.

El *deber* como imperativo categorico se sustituye en los colegios de los Jesuitas por el premio, ó por el deseo de brillar por el *coco* ó el título de doctor.

El diploma no es un premio engañoso, ni un título de suficiencia bajo el cual se ocultan la ignorancia, la osadia, ó la pedanteria.

El cariño de los padres débiles es funesto, si solo se tiene en cuenta el *goce* del hijo en los primeros años de la educacion, y la explotacion del cariño, ó del orgullo por el maestro, engañando á los padres y á los hijos, es un crimen de lesa-patria potestad es el principio de la holganza.

Nada de mas falso que la pretension de ver en la escuela jesuitica, la escuela del *respeto*.

Por haber cultivado la delacion, la subordinacion pasiva, la obediencia ciega, no desarrollarán los maestros de San Ignacio, otro sentimiento que el terror ó el menosprecio.

La debilitacion del respeto es la consecuencia de la pedagogia de la autoridad exterior y militar.

Si el temor de Dios es el principio de la sabiduria, segun un anciano, en el jesuitismo, ¡cuántos insensatos!

El gran obstáculo á la inmigracion espontánea, es el de la mala educacion que se recibirá en el medio escolar.

Muchos padres de familia no quieren exponer á sus hijos al contacto del medio sud americano.

Hoy no está reducida la instruccion á los privilegiados de la fortuna.

No basta el título, ni el diplóma como la forma exterior de la pedagogia superficial y jesuitica.

Se exigirá el fondo de la buena y solida educacion.

Con el doctor *A.* Alcorta veremos en la escuela pública y laica el mejor medio de tolerancia civil.

«La tolerancia religiosa, la mas funesta de todas en tanto que afecta el dominio de la conciencia y del pensamiento, conspira contra la fraternidad, acalla todo sentimiento religioso, y *santifica todo medio que imponga su creencia* y deprime á los que profesan opuestas convicciones».

El respeto de la conciencia, de la ley moral y de autoridad interna será la condicion de la sociedad progresista.

PALOTADAS

En la Intendencia

El comendador Bennatti, nos dicen que se presentó ayer á la Intendencia Municipal y dirigiéndose al Pro-Secretario Duran, le preguntó:

—Podria ver al señor Intendente?

—En este momento ha de ser dificil, pues se encuentra en conferencia privada con el señor Asesor.

—Esperaré.

Y el grave comendador, arreglándose una flor de zapallo angola que llevaba en el ojal izquierdo, tomó asiento.

Duran, que tenia ganas de conversar un rato, le insinuó con modito *pérfido:*

—Es Vd. el comendador Bennatti?

—Y Vd. me pregunta,—contestó el comendador levantándose sorprendido,—cuando el comendador Bennatti es el hombre mas conocido en las cuatro y aun en las cinco partes del Universo!

Y alzando la voz, añadió magistralmente:

—Yo el descubridor de los cráneos prehistóricos y de las *huacas* de los progenitores de las razas primitivas?

En esto se presenta el Intendente, y el comendador, haciendo una transicion, se dirige á él:

—Señor Intendente, yo venia á ver á Vd. por un asunto importante...

—Qué quiere?—le pregunta Alvear bruscamente.

No está de buen humor y la borrasca se prepara.

—Pues yo venia,—prosigue el Comendador, tomando la entonacion interrumpida,—á saber si el señor Intendente quiere tener la bondad de decírmelo, si es que ya se ha llevado á cabo la rifa del verídico anteojo que el gran San Martin legó á... pues una vez llevada á cabo esa rifa yo ofrezco para otra el poncho verídico...

—Déjeme de embromar, canejo!—le gritó el Intendente volviéndole la espalda y dejándolo estupefacto.

Cuando el Intendente hubo desaparecido, Duran se le acercó al comendador, que aun permanecia asombrado y con la misma pérfida insinuacion le preguntó:

—Con que Vd. es el comendador Bennatti?

—Un sábio, jóven, un sábio en toda la extension de la palabra.

Un sábio de quien pudo decir el Tasso... Pero no es momento este de traer á colacion lo que el Tasso hubiese dicho de mí si existiera.

—No le dije que el Intendente estaba muy ocupado?

—Se conoce; pero un sábio como yo merece algunas otras consideraciones y no venirle con... ¡Canejo! Canejo... ¿Qué quiere decir eso de Canejo?

—Es una interjeccion inofensiva.

—Ah, ya! Me imaginaba que eso queria decir otra cosa. Pero asi mismo, los sábios no estamos para que se nos echen interjecciones. Máxime cuando yo venia á proponer el poncho verídico que llevaba en la batalla de Pichincha...

—San Martin en la batalla de Pichincha?

—O en la de Pavon, no recuerdo precisamente; pero estoy cierto y tengo los documentos necesarios que prueban que San Martin llevó mi poncho en alguna batalla...

—He oido decir que fué en la de Lepanto.

—Si? Y á quién se lo ha oido Vd., si se puede saber...

—Pregunte en aquella oficina por el anciano señor Gonzalez Garaño.

—El ha sido?

—Creo que sí.

—Pues hay que tomar ese dato. Y si ese señor está enterado y ha asistido á esa batalla, nadie mejor que él podra atestiguar.

—Y dígame, señor Comendador, Vd. que es conocedor de esas cosas, ¿de veras cree Vd. que el anteojo ese pertenecia al general San Martin?

—Aquí para inter nos le diré que yo tengo muchos anteojos como ese, y que no se me ocurrió nunca dárselos á San Martin; pero una idea luminosa se me ocurre en este momento. ¿No le parece á Vd. oportuno adjudicarselos á los demás generales de la Independencia?

—Magnífico! Pero no se olvide de preguntarle al anciano Garaño ese dato importantísimo sobre la batalla de Lepanto en que tan importante *rol* desempeñó el poncho de San Martin.

—Canejo... ?Canejo se dice? Bueno; canejo, tiene Vd. razon. Voy á ver á ese señor... Ah, me olvidaba, tenga Vd. la bondad de decirle al señor Intendente que mañana volveré.

PALITO.

COSAS DE CASA

Vean ustedes como empieza Alberú ayer á hacer la biografia del barítono que vendrá á Colon:

«A los treinta y siete años apenas cumplidos, el barítono Kaschmann, ha alcanzado *ya* celebridad europea.»

Pues ya tenia edad de alcanzarla.

O sinó:—á qué edad le parece á Alberú?

Y sigue Alberú haciendo biografia:

«Kaschmann estudió su arte desde jovencito.»

Nó, que estudiaria *desde* viejecito.

Para decir una macana que lo llamen al gallero.

Desde el 1° de Enero rije ó debiera regir en la República la ley de 13 de Junio de 1877 sobre pesas y medidas.

Sin embargo, raro, muy raro es el establecimiento ó negocio ambulante que hace, hasta la fecha, uso de las medidas y pesas á que esa ley se refiere.

Hasta cuándo?

Dos diarios de la tarde, uno de ellos *El Nacional*, traen ayer *Un duelo á la criolla*, que FIGARO publicó el lunes pasado.

Cositas nuevas.

Resultaba que, la Córte Suprema de la Provincia de Buenos Aires, ese alto cuerpo de la Magistratura, se habia convertido en cobrador de alquileres de locales públicos.

Ha sido necesario que el P. E. decrete sea la Contaduria quien perciba esos alquileres para arrebatarle á Jovita esa *atribucion* tan poco compatible con la de Presidente de la Córte.

Vaya, vaya, que por aquellos pagos lo mismo se es para un barrido que para un fregado; lo mismo se puede ser Presidente de la Suprema que cobrador de alquileres...

Los pájaros de la provincia han mandado una nota de agradecimiento á la sociedad protectora de los Animales, en vista del interés que esta se toma para que los cazadores no los maten.

En cambio, los caballos de trenvias han jurado que donde encuentren á un protector no van á dejarlo vivo á fuerza de coces, debido al abandono en que los han dejado esos señores.

Hay una ordenanza que prohibe las rifas, así como hay una ley que prohibe las loterias. Una y otra se basa en la inmoralidad de ese juego.

Pero, segun parece, la inmoralidad desaparece siempre que los rifantes den á la Intendencia el 20 por 0[0 de la rifa.

Y luego dicen que la policia aprehende á los *coimeros*.

Respecto á la ordenanza, sancionada ultimamente, que prohibe el tránsito de carruages por la calle Florida, desde las 7 á las 10 p. m. y que no hemos sido los últimos en criticar, algunos colegas sostienen que la empresa del tranvía á Belgrano tendrá que levantar sus rieles de esas calles, para dar cumplimiento á lo ordenado.

Si asi fuera encontrariamos muy razonable la inmediata protesta de esa empresa; pero no es asi.—El tranvia de esa calle no tendrá necesidad de levantar sus rieles por esa ordenanza, pues que podrá funcionar desde las 10 p. m. hasta 7 p. m. del dia siguiente.

Y á propósito: la ordenanza no se hace estensiva á los *caballeros con caballo* y creemos que tambien ha sido esa la mente del *ordenador*, por lo que pedimos que pase á la Comision de interpretacion.

SECCION AMENA

A prueba

—Ya sabe Vd. amigo Don Rómulo, que puede contar con todo lo que yo valgo.

—Amigo Don Rómulo mi casa y mi fortuna estan á su disposicion.

—Espere Don Rómulo que cuando Vd. llegue á necesitar de mis servicios no deje de ocuparme.

—Señor Don Rómulo siempre á sus órdenes... No tiene Vd. mas que mandar.

Y esta cantinela, repetida cien veces al dia en los oidos de Rómulo, llegó á persuadirlo de que vivia en el mejor mundo posible, rodeado de buenos y escelentes amigos, á quienes no tenia sino insinuarles para ser servido á las mil maravillas.

Pero, tambien hay que ver que por aquel entonces nuestro hombre tenia una fortuna que rayaba en millones de duros y que cada uno de esos ofrecimientos era el resultado lógico de algun servicio prestado por él.

Las cosas cambian y los que hay estan arriba mañana se encuentran abajo; los que viajaron viento en popa por entre ese *mare-magnum* de la vida mortal, se encuentran escollados en algun tropiezo ó sepultados en los antros de la miseria...

Rómulo vino á menos; de la noche á la mañana, su gran fortuna se la llevaron los negocios de Bolsa y su horizonte; negro como la desgracia, solo le presentaba en perspectiva una cárcel y la deshonra.

Tres caminos le quedaban:—huir, suicidarse ó ir á la cárcel.

Era demasiado honrado para huir; demasiado valiente para seguir el segundo; pero cuando ya estaba decidido á seguir el tercero, recordó de aquellos francos y sinceros ofrecimientos.

Meditó y encontró que prestándoles su apoyo, ó cuando menos su garantia, él volveria á trabajar, levantaría su crédito y pagando á sus deudores volveria á ser lo que fué.

Y cómo no habia de encontrar apoyo en aquellos que fueron sus protegidos y en los otros que siempre le ofrecian proteccion?

Imbécil! Cómo no haber pensado antes!...

Empezó para él la via crucis.

—Con que en esa situacion se encuentra Vd. don Rómulo!... Cuánto siento no poder servirlo!... Estoy tan comprometido en unas empresas...,—le dijo el primero á quien vió.

—Ya... ya... don Rómulo... Ayer oí decir algo en la Bolsa... con que Vd. necesitaria treinta mil por una parte, y por otra... Pues le aseguro que no los tengo... Si los tuviera... (valiente tonto seria yo en dártelos.. Lo que sí voy á mander es que te dén con la puerta si vuelves)—Le contestó el segundo.

—Pero hombre, aún puede haber algun arreglo... le dijo el tercero.

—No encuentro ninguno,

—Yo veré á sus acreedores...

—Es inútil...

—Pues don Rómulo lo siente en el alma; si yo pudiera,

Se dirije al cuarto; le espresa su situacion como lo hizo con los otros. El cuarto calla; pero le presenta una lista interminable y le dice con toda la gravedad necesaria:

—Ve Vd. esto?

—Si.

—Pues son pagarées que se me cumplen esta semana, Estoy en camino de seguir sus huellas. Oh, le aseguro que si yo pudiera...

Y no hay uno á quien recurra de aquellos buenos *ofrecedores* de otros tiempos que no lo trate de igual ó parecida manera.

Mas: la mayor parte de sus acreedores fueron hombres á quien él formó.

El que mas y el que menos le debia su fortuna.

Y vean Vds. qué coincidencia!... Ellos, mas interiorizados en los negocios de *don Rómulo* que los otros, eran los únicos que pedian para él la cárcel.

Rómulo afrontó su situacion dificil:—se presentó á la autoridad y se encontró *detenido* á prevencion de las resultas.

Fué un campanazo; pero un abogado, amigo de la justicia,—que aunque pocos, aun hay algunos,—se hizo cargo de su pleito, y lo hizo tan bien que probó, como dos y dos son cuatro, la inculpabilidad de su defendido.

Llamados *autos* y despues de chuparse dos ó tres meses de prision, el Juez declaró *casual* su quiebra, y aunque hubieran tentaciones de apelar por parte de sus protegidos de otros tiempos, era tan ajustada á derecho la sentencia que desistieron.

Durante esos tres meses nadie se acercó á verlo; vivió en la soledad y aprendié á conocer á los hombres, cosa que no habia conseguido en treinta años de prosperidad.

—Está Vd. libre,—le manifestó la autoridad.

—¡Libre! Ha terminado mi castigo?

—No, señor.

—Aun me falta?

—Ha salido Vd. absuelto de *culpa y cargo.*

—Luego yo era inocente?

—Asi parece y consta de *autos.*

—Y por qué se me ha castigado entonces?

Hé ahí una pregunta á la que la justicia rectísima de los hombres no ha podido contestar aun.

El delator se engaña, el agente se engaña, se engaña el Juez y las pruebas engañan!... Viene la *sustanciacion*, y resulta de todo ese engaño, que se ha estado castigando á un inocente!! Esa es una monstruosidad; pero al fin es una monstruosidad... jurídica!

Rómulo salió de aquella habitacion donde habia permanecido tres meses, y lo primero con que se encontró al aspirar *el aire de la libertad,* fué con uno de sus antiguos conocidos.

—Oh, don Rómulo, cómo lo pasa Vd. ¿En dónde ha estado tanto tiempo que no lo he visto?

—En... ¿No lee Vd. diarios?

—No.

—Pues los diarios han dado hasta el último detalle de mi residencia.

—No he sabido.

—Los diarios cuando se trata de esas cosas, no pierden ripio en... interesar á sus lectores.

—Con que viajando... eh? Si supiera Vd. la falta que me ha hecho!

—Si?

—Mucha. Ando tan empeñado. Con poco podria salir de apuros y si Vd. pudiera prestarme mil nacionales...

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Loteria de San Luis.—Premios Mayores

(POR TELEGRAFO)

San Luis, Marzo 18

El sorteo de la Loteria de los Agentes Unidos, se ha efectuado en la forma que prescribe la ley, y su resultado es el siguiente:

6433 con pesos 10,000 moneda nacional.
7979 y 10078 con 500 id.
10281, 6634 y 5296 con 200 id.
2932, 3695, 1473, 3569 y 6563 con 100 id.
Aproximaciones: 6432 y 6434 con 150 id.
6429, 6430, 6431, 6435, 6436 y 6437 con 100 idem.

Las terminaciones son once, con cien nacionales cada una.

Corresponsal.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Para el Sabado 19 primera representacion del drama lírico «Los comediantes de Antaño»—A las 8 1[2.

—

Gran compañia Lírica Italiana dirigida por A. FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turolla, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri, ni; á m s todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m[n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Politeama Argentino—Compañia de zarzuela española—Domingo 20 de marzo—espectaculo extraordinario, el célebre tirador de carabina, G. AMUIP—2° la zarzuela «Musica clásica» y el disparate cómico: «Picio, Adan y Cia». á las 9 p. m.

Teatro Nacional—Gran compañia de zarzuela española, se pondra en escena el «Anillo de Hierro» y el «Lucero del Alba».

Entrada general 80 centavos.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gan inauguracion del Politeama por la gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—

Hoy Sábado 19 gran fiesta artística con todos los brillos que se requiere, por primera vez la escuela de los perros y el hombre cañon.

Mañana domingo 20 dos espléndidas funciones, una á las 2 1[2 de la tarde y otra á las 8 1[2 de la noche.

AVISOS

Uvas de Mendoza Habiéndose establecido una gran empresa para importar uvas de Mendoza de todas clases, los que se interesen pueden dirigirse al señor Francisco Lagomaggioré calle 25 de Mayo 386

N° 486—m16 v30

Prefectura Marítima LICITACION — *Servicio de Vapores*—La Prefectura Marítima, autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *diez dias* para el servicio de vapores en el puerto de esta Capital.

Las propuestas deberán espresar el precio del arrendamiento por dia, las condiciones de pago y demás circunstancias.

Los vapores deberán estar disponibles en cualquier momento que se necesiten para el servicio sanitario, salvatajes y demás necesidades de la Reparticion.

Las propuestas deberan presentarse en sellos de cinco nacionales, acompañadas de la constancia de un depósito en el Banco Nacional de *mil pesos* en títulos de la Nacion ó en dinero efectivo.

Se abrirán en la oficina del Oficial Mayor el dia 29 del corriente á las 2 de la tarde en presencia de los interesados y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

Por mas detalles, puede ocurrirse al que firma, en las horas de oficina.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1887. —*Juan Goyena*, Oficial Mayor.

Q.—m 19 v. 9

Ministerio del Interior Llamase nuevamente a propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley num. 1903 de 3 de Diciembre ppdo., que podra verse en este Ministerio dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que ofrezca hacer el servicio.

Deberan venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o[o del importe calculado del contrato, y seran abiertas en la Secretaria de este Ministerio, el dia 25 de Marzo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa, ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1887.

P. P.—f 28 v m 25. *El Sub Secretario.*

Antonio Balleto ABOGADO, Cangallo, 98.

N° 480—m10—v19

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Licitacion En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion de muelles de acceso al muelle de hierro existente en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesoz, con arreglo á la ley de Obras Públicas, y en estricta sujeccion con los planos, especificaciones y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de 150 pesos moneda nacional.

Los precios unitarios y el costo total de las obras, debe indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendra lugar el dia 12 de Abril próximo a las 3 p. m., con asistencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1887. G.—m 9 v a 12.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira.* F—m 8 v 15t

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida N° 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 $ m n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obra en moneda nacional de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaria del Departamento de Obras Públicas, el dia 11 de Abril próximo. -Buenos Aires, Marzo 11 de 1887. H—m 9 v a 11.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS

N° 426 m30 perm.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde . . . . . . $ 3 m[n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el minimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarías á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamo n
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucía, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

N—f 4 vm 31 *El Secretario.*

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la lotería á las 12 del dia, el

28 DE MARZO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	1100	
	19	Son	$ 2000	

En garantía de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.

Perm.

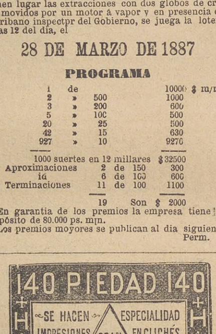

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 28 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.

M.—m 13 v 28. *El Habilitado.*

Chocolates A. Godet

perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que el 14 del corriente se da principio al pago por Febrero ppdo., quedando cerrado el dia 25.

L.—m 13 v 25. *Smith.*

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO

U. U,—f 20 m v 20.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiessrei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION.

—LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuestos y especificaciones que estrán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional de 120 ps. m[n, espresando los precios unitarios y el total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 12 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.

K. M. 13—v a 12.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote pintado de negro por fuera y amarillo por dentro, de dos proas, que ha sido encontrado abandonado en la jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de Ajó, previniéndose que pasado dicho término y no se presenta nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.

O O.—f. 28 v m 31.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

AVISO OFICIAL

Por disposicion superior, desde la fecha se procederá á la compra de caballos para el servicio del Regimiento 11 de Caballeria de linea en el local de su cuartel situado en Maldonado.

Las condiciones que se requieren son: caballos de caja, mansos, de siete cuarias cuando menos, pelos oscos, sanos de piés y lomo y de tres á siete años de edad. En estas condiciones se pagará el precio de cuarenta pesos nacionales, que se abonarán en manos propias en la Mayoria del cuerpo en el acto de la entrega, previa acreditacion de su propiedad.

Los interesados pueden ocurrir al local indicado todos los dias hábiles de 7 a. m. á 5 p. m. donde se encontrará la Comision encargada de la compra y recibo de los caballos, Marzo 17 de 1887.—*La Comision.* m18

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° y 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado . . . . $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva . . . . » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000 . . . . 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante . . . . . . 6 »
» en cuenta corriente ó la vista . . . . 4 »
» á plazo fijo en 30 dias . . . . . . 5 »
» » 60 dias . . . . . . 6 »
» » 90 dias . . . . . . 7 »
» á otros plazos . . . . convencional

SE COBRA

á industriales con garantía real á plazo fijo. . . . 12 °/

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente 3
« « á plazo de 60 dias y arriba 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000. . . 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000 . . . . 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias . . . . 3 «
Id id id á 90 dias . . . . 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral 7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. . . . .
Por adelantos en cuenta corriente 8

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

ml-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y C.^A

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA CENTRAL PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

CALLE DE CORRIENTES NUMEROS 563 Á 567

Perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez, y por órden del señor Juez de 1° Instancia doctor Cárlos Molina Arrotea

13 MTS. 32 CTS. DE FRENTE POR 53 MTS. 70 CTS. DE FONDO

PRODUCE GRAN RENTA

Tasacion pesos 14.495 con 80 cts. m[n.

BASE 2[3 PARTES

PESOS 9.663 CON 86 CENTAVOS

FIJARSE BIEN

El Mártes 12 de Abril á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad, de órden judicial y dinero de contado con un edificio compuesto de 2 piezas para negocio con techo de azotea y pisos de ladrillo, 13 piezas con paredes de material, parte con techo de teja del pais y parte de azotea, 12 piezas mas de madera con techo de zinc, formando así un total de 27 piezas; cañerias de aguas corrientes, etc. etc. Su terreno se compone de 13 metros 32 cts. de frente al Sud por 53 mts. 70 cts. de fondo, previniéndose que en su frente del fondo enangosta y termina en 11 mts. 20 cts. Superficie 657 metros 28 cts. cuadrados.—Títulos de primer órden—Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

YY.—ml° val2.

SANCHEZ Y MORENO

JUDICIAL

DOS PROPIEDADES
CENTRALES
EN LA
CALLE CORRIENTES 172 Y 178
ENTRE
FLORIDA Y MAIPÚ

Perteneciente á la testamentaria

DE DON LAURO GALINDEZ

rden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

EL MARTES
5 DE ABRIL

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos como perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez las dos propiedades arriba espresadas, situadas en uno de los mejores puntos de la ciudad.

La venta de estas dos propiedades se hará conjuntamente, es decir, las dos en una por haberlo así dispuesto el Juez.

FINCA CALLE CORRIENTES 172—Edificada en un terreno que mide 5 metros 88 cts. de frente al Norte por 34 metros 75 cts., previniéndose que sobre el costado Este á los 21 metros, principia un martillo en contra de 1 metro 28 cts. de ancho por 13 metros 75 centímetros de largo hasta el fondo, y sobre el costado Oeste á los 29 metros 74 cts de la línea de la calle, principia un martillo en contra de 35 cts. de ancho por 5 metros 01 de largo hasta el fondo, terminando su frente del fondo en 4 metros 65 cts., lo que hace una superficie de 186 metros con 33 cts.

TASACION 11.523,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 7.682,15 P.N.

FINCA CALLE CORRIENTES 178—Edificada en un terreno que mide 10 metros 05 cts. de frente al Norte por 47 metros 59 cts. de fondo, previniéndose que sobre el costado Este, á los 29 metros 74 cts. de la línea de la calle principia un martillo en contra de 0.35 cts de ancho que sigue en direccion oblícua hasta el fondo, lo que hace una superficie de 472 metros 0.3 cts.

TASACION 27.913,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 18.608,90 N[N

La venta de ambas propiedades se efectuará «AD CORPUS», pues es decir lo que resulte entre muros, y debiendo hacerse la venta en un solo lote tomando como base de venta las 2[3 partes de ambas tasaciones, esta resulta ser de 26 291 ps. con 05 cts.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor don Abel Miranda, donde pueden tomarse mayores datos y en nuestra casa, San Martin 51.

N. N.—f26 v a 5.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

GRANDIOSO REMATE

DE LOS

MEJORES Y MAS FAMOSOS

CAMPOS DEL SALADILLO

SOBRE EL ARROYO
LAS FLORES

CAMPOS CON ALAMBRADO

PASTOS RIQUÍSIMOS

DE INVERNADA

Lotes apropiados

PARA ESTABLECIMIENTOS

INMEDIATOS AL FERRO-CARRIL

Y Á LA CAPITAL
EN NUESTRA CASA

51 SAN MARTIN 51

Por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea

EL MIÉRCOLES 6 DE ABRIL

A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á vender en lotes de fraciones de legua y media, dos y media y tres leguas segun el plano (que pueden solicitarse en nuestra casa) que contiene la division proyectada: la magnífica estancia perteneciente á la testamentaría de don Lauro Galindes, situada en el partido del Saladillo y cuyos campos son reputados de primer órden, por sus excelentes pastos de engorde. y sus aguadas permanentes.

La tasacion practicada es sumamente baja y está incluida en ella los alambrados existentes y escluidas las poblaciones por no pertenecer ellas á la sucesion.

La venta se hará en lotes, de acuerdo á la division, pero recordamos á los hombres de fortuna que pocas veces se ofrece oportunidad para aaquirir tan inmediato á Buenos Aires una extension tan grande de campo.

Publicamos á continuacion el detalle de la division, tasacion y extension de cada uno de los lotes:

Lote número 1.—Se compone de 10,400 metros 05 centímetros en el costado N. E. 9,574 mts., en el costado N. O. y 4,684 mts., en el costado S. O. 112 mts. 80 cts., en el costado S. E. y con el arroyo de Las Flores, cuyá superficie total es de 5424 hectáreas 56 areas y 70 centiáreas, avaluado á razon de $ 10.37 m[n. la hectárea, $ 56.252.75 m[n.

Linderos por el N. E. con el lote número 2 por el N. O. Mariano Acosta, por el S. O. con los herederos de Pereyra; por el S. E. con el lote número 4 y el arroyo de Las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 37,501,83

Lote número 2.—Se compone de 12392 mts. por el costado N. E., 5195 mts. 74 cts. en el costado N. O. 10,400 mts. 05 cts., por el costado S. O. y 5,195 mts 30 cts., por el costado S. E. cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 12. 96. cts., la hectárea $ 69. 979. 89. cts.

Linderos, por el costado N. E. con el lote número 3, por el costado N. O. Mariano Acosta y Santiago Cartier, por el costado S. O. el lote número 1 y por el costado S. E. el lote número 4 y Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 46653.26 M[N,

Lote número 3.—Se compone de 10,392 mts., por el costado N. E. 5,196 mts., por el costado N. O. 10,392., en el costado S. O. 5196 mts., por el costado S. E. cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 11. 85 m[n. la hectárea $ 63.986.24.

Linderos, por el costado N. E. con don Federico O. de Toledo, por el costado N. O con don Manuel Cartijo, don Pablo Carbonell y don Santiago Cartier, por el costado S. O con el lote número 2, por el costado S. E. con don Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES, PS. 42,657.49 M[N.

Lote número 4—Se compone de 8215 metros 57 cts. por el costado N. E. 4274 mts. 10 cts. en el costado N. O. y lo demas linda con el arroyo de las Flores, cuya superficie total es de 2382 hectáreas 81 área y 53 ctás. avaluados á razon de ps. 10 m[n. m[n, la hectárea 23,828.15. cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Paulino Iturralde y el lote N. 5., por el costado N. O. con el lote N. 2, y el lote N. 1 y lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 15885.23 M[N.

Lote número 5—Se compone de 6635 metros por el costado N. E 6230 mts., por el costado N. O. 3882 mts. 57 cts., por el costado S. O. y lo demás linda con el arroyo de las Flores y cuyo superficie total es de 3814 hectáreas, 58 areas y 93 ctás. avaluadas á razon de 11 ps. 11 cts, m[n. hectárea, ps. 42380.08 cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Federico O. de Toledo, por el costado N. O. con D. Paulino Iturralde, por el costado S. O. con el lote N. 4, lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 28253.38 M[N.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor Abel Miranda donde pueden tomarse mayores informes.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

Ñ. Ñ.—f 27 v a 6.

DAVID GARCIA

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno situadas al Norte, calle de Anchorena y Arenales, formando esquina.

El Domingo 27 de Marzo á las 5 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Dionisio Quiroga contra la testamentaría de don Pedro Vasquez y otros por cobro de honorarios, de dos fracciones de terreno situadas calle de Arenales y Anchorena formando esquina. La primera se compone de 26 metros 10 centímetros de frente al Oeste calle Anchorena, 57 m. 75 cts. de frente al Sud. calle Arenales, 17 m. 20 cts., de fondo al Este y 48 m. 20 cts. por el costado del Norte, tasada en 8027 $ m[n. con 60 centavos. La segunda fraccion se compone de 67 m. 5 cts. de frente al Norte, calle Arenales, por 1 m. 85 cts. de frente al Oeste calle de Anchorena, 68 m. 20 cts. por el costado del Sud y 9 m. 90 cts. por su fondo al Este, tasado en 2778 $ m[n. con 44 centavos. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3 partes de dichas tasaciones. Dichos autos tramitan por la Secsetaria del Escribano don Saturnino Garcia, en Cabildo, Bolivar 21, segundo patio.

NOTA.—Todo comprador entregará como garantia el 5 °[o al firmar el boleto de compra-venta.

Nº 476—f 24 v m 27

BRAVO, BARROS Y Cª

184—SAN MARTIN—184

JUDICIAL

DE LA CASA CALLE JUNIN N. 22

ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD

13 metros 75 centímetros de frente por 30 metros 75 cents. de fondo igual á 16 varas por 35 y 17 pulgadas.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 8514,46

EL DOMINGO 27 DE MARZO

A LAS 5 p. m.

Procederemos á vender pur órden del Juez de Primera Instancia, doctor Bustos y como perteneciente á la testamentaria de doña G. Rafaela Perfume de Aguirre; la espresada propiedad (cuyo edificio consta de 9 piezas, paredes dobles, madera dura, gran algibe, etc.

Los títulos pueden examinarse en la Secretaria del doctor Lodola, Por mas detalles á nuestro escritorio.

483.—m 13 v 27,

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios á las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas estrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n. acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 21 de Marzo próximo á las 3 p.m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en la lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la misma.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de recibir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Febero 20 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario.

H. H. *bis*—f 20 v m 21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N —m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan a Calingasta por vía de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios desde la Administracion de Correos de Dolores a la Estacion del ferro-carril y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depcsitado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá complelar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las prspuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

J. J. f21 v. m 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero á Santa Cruz pasando por Chusqui. Rio Hondo, Viñará, Charco, Retiro y Campo Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 30 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

R. R. m 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate á La Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molino.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 24 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

K. K.—f 23 v m 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera, uno semanal en la segunda y diario en la tercera.

Desde Uruguay á Villaguay, primera línea.
Desde Villaguay á Concordia, segunda línea.
Desde Uruguay á Villa Colon, tercera línea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 6 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Ñ.—m 16 v a .6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Paraná á Santa Fé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarau cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Paraná el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

I. I.—f21 v m 22.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del doctor Cárlos A. Aldao, Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se cita á **don José Santiago Callaud**, por el término de quince, á fin de que comparezca al Juzgado el dia dos de Abril á las 2 p. m. á efecto de absolver un pliego de posiciones que presentará don Felipe Budin.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*Ezequiel Repettc*, Secretario.

Nº 485.—m 16 v 30.